0M3345039

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

AYUNTAMIENTO - PEÑÍSCOLA / PENÍSCOLA - ALCALDÍA

CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Peñíscola, a siete de septiembre de dos mil dieciséis; siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Mª Jesús Albiol Roca y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto; excusa su asistencia Dña. Raquel París Marín.

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asiste D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Por parte del Sr. Alcalde se invita a la sesión a los Sres. concejales Dª. Sandra Albiol Gargallo y D. Rafael Suescun Ayza a pesar de no ser miembros de la Junta de Gobierno.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Secretaría:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de septiembre de 2016.

II.- TRAMITACIÓN DE OTORGAMIENTO DEL 50% DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD A. C. D. PEÑÍSCOLA.- Se da cuenta de la siguiente propuesta que formula la concejala de Deportes, Sra. París, cuyo contenido es como sigue:

"En el Presupuesto Municipal de 2016 está prevista una subvención directa nominativa a la entidad deportiva local A. C. D. Peñíscola por la cuantía de 18.000€

Existe crédito por la cuantía indicada, aplicada a la partida 341/4800000

Es voluntad de la Corporación hacer entrega de un 50% de esta subvención, en cumplimiento del Convenio en el que constan los derechos y obligaciones de las partes, y en el que queda reflejada la posibilidad de solicitar por parte de la entidad, y abonar por parte del Ayuntamiento la mitad de la cuantía total de la subvención de forma previa pendiente de justificar en la tramitación de la solicitud del resto de la misma.

Habiéndose firmado los convenios que regulan la concesión de las subvenciones del Ayuntamiento a las entidades deportivas locales, y concretamente en este caso el correspondiente al A. C. D. Peñíscola, esta entidad ha presentado en el SAC instancia con la solicitud del adelanto del mencionado 50% de la subvención

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe propone al órgano competente, esto es a la Junta de Gobierno, que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Con carácter previo a dictarse la propuesta de resolución de concesión de la subvención, ha de emitirse informe de fiscalización favorable, por el Interventor Municipal

Segundo.- Aprobar el gasto por la cuantía de 9.000€ con cargo a la partida 341/4800000

Tercero.- Una vez exista informe de fiscalización favorable, se proceda al ingreso de la cuantía indicada a la entidad A. C. D. Peñíscola."

Por unanimidad, se acuerda aprobar la expresada propuesta.

III.- ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA.- La Junta de Gobierno Local quedó enterada de los siguientes escritos y los remitió a las Concejalías pertinentes para su resolución:

- Del Juzgado de lo contencioso advo. nº 1 de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 7738 el 5-9-16.

- De la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 7715 el 5-9-16.

- Del Juzgado de lo contencioso-advo. nº 2 de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 7733 el 5-9-16.

- Del Juzgado de lo contencioso advo. nº 1 de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 7737 el 5-9-16.

- Del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Vinaròs, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 7765 el 6-9-16.

- De [redacted] escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 7630 el 31-8-16. Se da traslado a la Concejalía de Participación Ciudadana.

- De Subdelegación del Gobierno, escrito presentado en el Ayuntamiento el 2-9-16.

- De Subdelegación del Gobierno, escrito presentado en el Ayuntamiento el 2-9-16.

Intervención:

IV.- PROPUESTA DE GASTOS.- Se da cuenta de la siguiente propuesta:

"Sandra Albiol Gargallo, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y "Vistas las competencias de la Junta local de Gobierno, tal y como establece el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la resolución de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de competencias y la base 22 de las bases de ejecución del presupuesto vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas, así como de los informes de fiscalización de la Intervención, se propone aprobar la siguiente:

PROPUESTA DE GASTOS:
PRIMERO.- Aprobación de gastos:

0M3345040

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

CLASE 8.ª

1. -Autorización
2. -Disposición
3. -Autorización –Disposición

1.–Compra de un marcador para el campo de fútbol municipal (Benedicto XIII), a Ranking la Tienda del Deporte, s.l., por importe de 1.555,52€.
2.- Proyecto eléctrico y certificación final del mismo para la adecuación de las instalaciones eléctricas de carácter temporal en el recinto de peñas con motivo de las fiestas patronales, a Elíseo Castell Marín, por importe de 2.385€.
3.- Folletos destinado a "Peñíscola de Cine", a Doble Esa, s.l., por importe de 1.047,86€.

4. -Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Propuesta de Autorización-Disposición y Reconocimiento de las obligaciones que a continuación se relacionan y de conformidad con la fiscalización previa del interventor de esta corporación tal y como preceptua el Art.214 R.D.L. 2/2004, texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

1.-Aprobación relación de gastos nº: 12016000495, por importe de 2.118,22 €.
2. Aprobación descuentos aplicados sobre el importe nominal ingresado mediante TPV en el mes de agosto 2016, a Caixa Rural Benicarlo, Coop Credito Valenciana, por importe de 260,98€.
3.–Intereses anticipo de recaudación año 2016, a Diputación de Castellón Servicio Provincial Gestión, Inspección y recaudación, por importe de 2.487,26€.

5. -Aprobación del reconocimiento de la obligación.
1.-Aprobación relación de gastos nº: 12016000496, por importe de 4.564,70€.

6. -Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago a justificar.
7. -Justificación del pago a Justificar
8. -Ordenación de pagos
Ordenación de todos los pagos indicados en el punto 4, 5 y 6.
9. -Anulación documento
10. -Anulación propuestas de gastos
11. -Devolución Factura."

Por unanimidad, se acuerda aprobar la expresada propuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO - PEÑÍSCOLA / PENÍSCOLA - SECRETARIA